



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y  
OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
GINEBRA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES  
UNION EUROPEA Y COOPERACION  
R.P. DE ESPAÑA ANTE LA ONU  
DD.HH  
DDHH-SECRETARIA

SALI 06/05/2022 12:27 No REG.: 909

LCE/JEM

La Misión Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) y en relación a **La Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales AL ESP 2/2022 sobre derrames de petróleo en el litoral marítimo del Callao en las instalaciones de la Refinería La Pampilla S.A.A. o Relapasa**, tiene el honor de remitir la respuesta de España.

La Misión Permanente de España aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), el testimonio de su más alta consideración.

Ginebra, 6 de mayo de 2022



Secretaría de las Naciones Unidas  
Oficina de la Alta Comisionada  
para los Derechos Humanos  
**Palais Wilson**  
**Ginebra**

**RESPUESTA DE ESPAÑA A LA COMUNICACIÓN CONJUNTA DE LOS PROCEDIMIENTOS  
ESPECIALES (AL ESP 2/2022) SOBRE DERRAMES DE PETRÓLEO EN EL LITORAL  
MARÍTIMO DEL CALLAO EN LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA LA PAMPILLA  
S.A.A. o RELAPASA**

En relación con la comunicación conjunta remitida por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; el Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, sano y sostenible; el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y el Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, sobre el derrame de petróleo en el litoral marítimo del Callao que afectó a las instalaciones de la Refinería de la Pampilla S.A.A o Relapsa, España traslada las siguientes observaciones:

- **Comunicación conjunta sobre derrames de petróleo en el litoral marítimo del Callao: información y comentarios adicionales**

El compromiso de España con la protección y promoción de los Derechos Humanos y con la defensa del Medio Ambiente ha marcado su actuación en el caso del vertido de petróleo en el litoral marítimo del Callao en las instalaciones de la Refinería La Pampilla operada por la compañía española Repsol.

Una vez conocido el alcance del vertido de petróleo frente a las costas peruanas, España se solidarizó con los afectados haciendo hincapié en la importancia de recuperar la costa y sus ecosistemas. Así lo expresó el comunicado publicado por la Embajada de España en Perú el jueves 20 de enero de 2022. Asimismo, desde el primer momento España se interesó en los efectos del vertido para las poblaciones de las zonas afectadas y se ha implicado plenamente ofreciéndose a colaborar con las autoridades peruanas, manteniendo un diálogo fluido que se ha concretado en numerosos intercambios de información y propuestas de colaboración.

La Embajada de España en Perú ha mantenido contacto continuo con las autoridades peruanas y con la compañía Repsol para encontrar soluciones a los efectos del vertido. Durante los primeros días después del accidente, el Embajador de España se reunió con los ministros peruanos de Energía y Minas y de Medio Ambiente y, posteriormente, con el Presidente de la República del Perú, Pedro Castillo y con la entonces Primera Ministra, Mirtha Vásquez. Durante estos encuentros, el Embajador reiteró el deseo de España de acompañar a las autoridades peruanas en la gestión de los efectos del vertido y de compartir la experiencia de nuestro país en este tipo de desastres, que se concretó en la puesta a disposición de información sobre la experiencia española en el caso del accidente del buque “Prestige”.

La Vicepresidenta tercera del Gobierno y Ministra de Transición Ecológica mantuvo conversaciones con el Ministro de Medio Ambiente que desembocaron en la formación de un Comité de Seguimiento entre el Ministerio de Transición Ecológica español y el de Medio Ambiente peruano, presidido a nivel de Secretario de Estado y Viceministro y formado por expertos que desde entonces han venido reuniéndose periódicamente.

Por su parte, el Secretario de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo viajó a Perú los días 2 y 3 de febrero para conocer de primera mano la situación sobre el terreno

y ofrecer plena cooperación a las autoridades peruanas. El Secretario de Estado pudo constatar los avances en las tareas de limpieza al sobrevolar la zona afectada y visitó el centro de operaciones de la empresa española en la refinería de la Pampilla, donde tuvo ocasión de informarse sobre las medidas de respuesta en manos de expertos de una treintena de compañías contratadas para las labores de recuperación del litoral. El Secretario de Estado también pudo escuchar a un grupo de jóvenes afectados que expusieron su situación, agradeciendo la presencia de la delegación española. Además, mantuvo reuniones con el Vicecanciller de Relaciones Exteriores, el Ministro de Medio Ambiente, el Viceministro de Gestión Ambiental y los alcaldes de Lima y Callao.

Más allá de la respuesta a corto plazo, España ha manifestado su voluntad de incluir acciones de protección del Medio Ambiente en las negociaciones del próximo Marco de Asociación País de la Cooperación Española que se firmará este año para los próximos cuatro años.

España también ofreció la asistencia técnica de expertos, cuestión que se concretó con la inclusión de un experto español en la misión conjunta de la Unión Europea y las Naciones Unidas que se trasladó a Perú para realizar una evaluación del impacto socio-ambiental y asesorar a las autoridades en la gestión y coordinación de la respuesta al vertido de petróleo.

El pasado 15 de febrero se publicó el informe de la mencionada misión de expertos conjunta Naciones Unidas-Unión Europea: la Unidad Conjunta de Emergencias Ambientales conformada por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA), con el apoyo del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea, del Gobierno de Noruega y del Mecanismo de Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastres (UNDAC).

De acuerdo con las conclusiones del informe, la empresa Repsol se ha involucrado activamente tanto en la recuperación del litoral afectado por el vertido como en la ayuda humanitaria prestada a la población afectada.

En relación con las labores de recuperación de la zona contaminada, el informe señala en su página 27 que Repsol fue la que “dirigió mayoritariamente las operaciones de respuesta y limpieza” desde su centro de operaciones en la refinería de la Pampilla. El informe señala también que “el centro operaba siguiendo metodologías estándar para la conducción de la respuesta a este tipo de desastres”, estando las labores de limpieza a cargo de “dos empresas reconocidas internacionalmente en materia de limpieza marina por hidrocarburos”.

Con posterioridad a la fecha de publicación del informe y del envío de su comunicación conjunta, Repsol ha informado del avanzado estado de las labores de limpieza, que se encuentra ya en su etapa final. Según la empresa, se habría recuperado el 98% del petróleo vertido, quedando por limpiar tan solo las zonas rocosas y de difícil acceso.

En cuanto al impacto socioeconómico del vertido, el mencionado informe recoge en su página 23 la puesta en marcha por parte de Repsol de un Plan de Acción Social para atender a la población mediante la entrega de un bono de 500 soles para los registrados en los padrones de las asociaciones de pescadores. De acuerdo con la empresa, ya se ha hecho entrega de miles de estos bonos de ayuda de emergencia.

Paralelamente, la empresa llegó a un acuerdo con el Gobierno de Perú para que los afectados reciban un adelanto parcial de las compensaciones económicas por el cese de actividad derivado del vertido. El acuerdo ha dado impulso, tal y como recomendaba el informe de Naciones

Unidas, a las labores de coordinación entre Gobierno y empresa al basarse el pago de la ayuda en un censo de pescadores y comerciantes afectados elaborado por las autoridades peruanas competentes. Según el comunicado de prensa de la compañía de 7 de abril, más de 3.000 personas han recibido el primer adelanto de parcial de compensación por un valor de 3.000 soles y se ha abierto ya el plazo para percibir el segundo adelanto.

Finalmente, más allá de la ayuda humanitaria de emergencia, Repsol ha anunciado que está trabajando, de nuevo en coordinación con las autoridades, en “un plan de acción de mediano y largo plazo, a fin de diseñar e implementar proyectos de desarrollo sostenible con las comunidades de los 5 distritos próximos a la Refinería La Pampilla, enfocados en mejorar las economías locales y otros proyectos beneficiosos para ellos”.

En definitiva y sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que se deriven del accidente causante del vertido por parte de las autoridades competentes, las actuaciones descritas y recogidas en parte en el informe de Naciones Unidas se alinean con los **Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos**, principios 11 y siguientes y, en especial, el principio 13, a tenor del cual las empresas tienen la responsabilidad de “prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos”.

Por último, señalar de nuevo, el firme compromiso de España con la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad a nivel global. Y en este marco, se le concede gran importancia a la incorporación de **criterios ESG** por parte de las empresas. En particular la adopción de compromisos en materia climática y de protección ambiental por las mismas, como pieza fundamental para alcanzar los objetivos climáticos y de biodiversidad. En este sentido también es importante y se debe mencionar la firma por parte de la empresa Repsol de los siguientes compromisos que ha asumido a nivel internacional para respetar y promover los derechos humanos, y en particular ambientales, en el área de influencia de sus operaciones:

-En 2002 Repsol YPF firmó el **Pacto Mundial (Global Compact) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)** –diez principios relativos a los derechos humanos, a las normas laborales, a la protección del medio ambiente y al combate a la corrupción– con el compromiso de trabajar para apoyarlos y promoverlos en la industria de los hidrocarburos. Repsol sigue el avance de la adopción de los principios del Pacto según el modelo de Informe de Progreso de ASEPAM (Asociación Española del Pacto Mundial).<sup>1</sup>

-En su compromiso de respetar y promover los derechos humanos en el área de influencia de sus operaciones, Repsol se ha adherido a la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**. Además, asume los principios establecidos en la **Declaración de la Organización Internacional del Trabajo** relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en las **Líneas Directrices de la OCDE** para Empresas Multinacionales, así como las directrices y líneas de actuación.

---

<sup>1</sup> El Informe de Progreso de Repsol se puede consultar en <http://www.pactomundial.org>

- **Derechos humanos y medio ambiente: marco institucional, instrumentos y actuaciones**

España lleva años trabajando en el ámbito de Empresas y Derechos Humanos en los principales foros multilaterales de derechos humanos (ONU, UE, Consejo de Europa, OCDE, entre otros) y en los diálogos sobre derechos humanos que se celebran a nivel bilateral con otros países (especialmente con países europeos y latinoamericanos).

La actuación de la Administración Española en torno al respeto de los derechos humanos en la actuación de las empresas españolas se estructura fundamentalmente en dos marcos: un primer marco conformado por los **Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (NNUU)**; y un segundo, de las **Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**.

- (1) **Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas**, que el Consejo de Derechos Humanos respaldó en junio de 2011 en su Resolución 17/4, representan un punto de partida para la actuación de los Estados en materia de Empresas y Derechos Humanos. Así, constituyen directrices concretas y prácticas para desarrollar el denominado **“Marco Proteger, Respetar y Remediar”**.

En España, para poner en práctica éstos Principios Rectores de las NNUU, el Consejo de Ministros aprobó el **Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos**, el 28 de julio de 2017<sup>2</sup>. El **Plan recoge las medidas previstas para la puesta en práctica de cada uno de los Principios Rectores** y supuso un apoyo firme a las empresas que ya los habían integrado en su estrategia empresarial, a la vez que buscaba sensibilizar a las que todavía no habían completado ese proceso.

De este modo, y de acuerdo con el **Principio Rector 4**, **los Estados deben adoptar medidas adicionales de protección contra las violaciones de derechos humanos cometidas por empresas de su propiedad o bajo su control**, o que reciban importantes apoyos y servicios de organismos estatales, como los organismos oficiales de crédito a la exportación y los organismos oficiales de seguros o de garantía de las inversiones, entre otros, exigiendo en su caso, la debida diligencia en materia de derechos humanos. En este contexto, **España aplica la Recomendación del Consejo de la OCDE** sobre enfoques comunes para los créditos a la exportación que se benefician de un apoyo oficial, así como la debida diligencia social y medioambiental, y **se ha comprometido a seguir aplicando estas Recomendaciones, incluyendo la elaboración de procesos de debida diligencia en los términos que en ellas se indican**. Además, el informe sobre diplomacia económica elaborado por el **Grupo de Trabajo de NNUU sobre derechos humanos y empresas** alienta a los Estados (participantes en el Grupo de Crédito a la Exportación de la OCDE) a explorar vías para mirar más allá de los Enfoques Comunes de la OCDE, para ver cómo alinear mejor la actividad de crédito a la exportación con los Principios Rectores.

Para ello, entre las medidas previstas para aplicar el **Principio Rector 4**, en España se establece la creación de un **Grupo de Trabajo en el marco del Plan Estratégico de Internacionalización de**

---

<sup>2</sup> Su elaboración fue coordinada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en colaboración con todos los Ministerios competentes en la materia (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Justicia, etc.).

**la Economía Española**, cuyo objetivo será elaborar un **Plan de Acción** específico para examinar la **coherencia de las políticas de apoyo a la internacionalización empresarial y su alineación con los Principios Rectores**. Dicho Grupo estudia cómo la Cooperación para el Desarrollo, los Organismos Oficiales de Crédito, de crédito a la exportación y los organismos oficiales de seguros o de garantía de las inversiones de todas las administraciones pueden condicionar, modular o revisar sus apoyos a la inversión en función del ejercicio de la responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte de las empresas beneficiarias, tanto dentro como fuera del territorio español.<sup>3</sup> En él participan representantes de los siguientes organismos oficiales: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES), Instituto de Crédito Oficial (ICO), Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) (como gestora de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la Secretaría de Estado de Comercio), así como del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ambas dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

**(2) Paralelamente, en el marco de la OCDE** y de aplicación al caso de la empresa Repsol que aquí nos concierne, encontramos las **Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**.

Estas Líneas Directrices forman uno de los cuatro elementos que componen la Declaración de la OCDE sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales, y recogen una serie de **principios y normas no vinculantes para una conducta empresarial responsable** dirigidas a las empresas multinacionales que operen en países adherentes o que tengan su sede en ellos. Las Directrices tienen como **objetivo** promover que las **empresas contribuyan positivamente al progreso económico, medioambiental y social en todo el mundo**, al tiempo que **mitigan** el posible **impacto negativo derivado de su actividad**. Asimismo, constituyen un código de conducta empresarial responsable, acordado multilateralmente, que los gobiernos se han comprometido a promover, y forman parte de la Declaración sobre la inversión internacional de las Empresas Multinacionales adoptada por los países miembro de la OCDE el 21 de junio de 1976 y revisada en 1979, 1984, 1991, 2000 y 2011.

Con la actualización en el año 2011, de **las Líneas Directrices** por parte de la OCDE, se **establecieron las bases** para que los Estados pudieran definir la estructura adecuada **para la articulación de los Puntos Nacionales de Contacto, PNC**. Los PNC son organismos constituidos por los gobiernos de los países adherentes que ayudan a las empresas y a las partes interesadas a tomar las medidas adecuadas para **impulsar la aplicación de las Directrices**, y constituyen una **plataforma de mediación y conciliación** para resolver los problemas prácticos que puedan plantearse.

A partir de las Líneas Directrices, **la OCDE ha desarrollado unas guías de debida diligencia o "due diligence"**, concebidos como manuales prácticos encaminados a que las empresas integren la responsabilidad social corporativa dentro de su actividad y así evitar que causen impactos

---

<sup>3</sup> La organización y la presidencia de este Grupo de Trabajo se asignó a la Subdirección General de Inversiones Exteriores, Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en calidad de **Secretariado del Punto Nacional de Contacto de las Líneas Directrices para empresas multinacionales de la OCDE (PNC)**.

negativos, que sirven de referencia a los PNC en su labor. Hay **1 guía general de debida diligencia**, aprobada durante la Conferencia Ministerial de mayo de 2018, y **5 guías sectoriales**<sup>4</sup>.

**Una de las principales funciones base de los PNC es la tramitación de casos específicos**<sup>5</sup>. El PNC actuará de buenos oficios, mediando extrajudicialmente entre las partes con el objetivo de que logren alcanzar una situación de consenso. Cualquier institución o persona física o jurídica puede dirigirse al PNC español para presentar su caso. Una vez presentada, la instancia específica pasa por un examen de tres fases: *Fase 1 - Aceptación o rechazo de un caso*: para determinar si los problemas merecen un examen más profundo; *Fase 2 - Tramitación de los casos aceptados*: para buscar orientación y facilitar el acceso a medios consensuales y no contenciosos para la resolución de problemas; *Fase 3 - Finalización del caso*: se publica un comunicado o un informe.

**El Punto Nacional de Contacto de España (PNC España)**<sup>6</sup> se estableció en 2001 para asegurar la divulgación y la promoción de las Líneas Directrices, así como su puesta en práctica efectiva, gestionando los mecanismos de reclamación que están establecidos en ellas. Entre las últimas iniciativas de promoción que se han llevado a cabo cabe destacar: “la Jornada sobre Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Activas de Empleo”, que tuvo lugar el 15 de marzo de 2022, a través de formato híbrido.

Otro ejemplo y aportación significativa en esta materia es el **Informe de Transparencia Corporativa en Integridad, Cumplimiento y Derechos Humanos de las Empresas del IBEX-35 2022 de Transparency International España (TI-E)**<sup>7</sup>, desarrollado bajo la metodología de evaluación TRAC (*Transparency in Corporate Reporting*), que busca evaluar el nivel de divulgación de información de empresas. Este informe, que fue financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, concluye que la puntuación promedio de las empresas del IBEX-35 es de 61%, lo que supone un nivel alto según la escala de transparencia utilizada en el estudio. Para el caso concreto de la empresa Repsol, ésta se encuentra en un nivel alto (66%). En lo relativo a derechos humanos, el promedio alcanzado por estas empresas es del 60% y Repsol se encuentra entre las tres mejores (87%).

Por último, cabe también reseñar la celebración de otras iniciativas como: “El Desarrollo Sostenible en la internacionalización de la economía española”, “Seminario Sostenibilidad, Responsabilidad e Internacionalización”, “Congreso Internacional: El I Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos: Evaluación, Seguimiento y Propuestas de Revisión” y “Seminario sobre la RSC Internacional de la Empresa”, todas ellas tuvieron lugar antes del inicio de la pandemia de Covid-19.

---

<sup>4</sup> Sector extractivo; Cadenas de suministro responsables de Minerales que provengan de áreas de conflicto o de alto riesgo; Sector agrícola; Sector de la prenda y el calzado y Sector financiero.

<sup>5</sup> Un caso específico es una queja presentada ante el PNC alegando un potencial incumplimiento o mala aplicación de las Líneas Directrices por parte de una empresa multinacional.

<sup>6</sup> Está adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, y constituido por representantes de la Secretaría de Estado de Comercio (Presidencia y Vicepresidencia) y representantes del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Ministerio de Justicia, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Asisten al PNC, como Consejo Asesor, la CEOE, Cámara de Comercio, el Comité Sindical Consultivo de la OCDE (TUAC), CC.OO, la UGT y USO, y un representante del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa y de Transparencia Internacional.

<sup>7</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.es/ti-espana-publica-el-primer-estudio-trac-en-espana-un-indice-sobre-la-transparencia-corporativa-de-las-empresas-del-ibex-35/>

### *Iniciativa legislativa nacional*

En el ámbito nacional, el **Plan Anual Normativo del Gobierno de 2022** contempla la elaboración de la **Ley de Protección de los Derechos Humanos, de la Sostenibilidad y de la Diligencia Debida en las Actividades Empresariales Transnacionales**. Esta Ley tiene como objetivo regular las obligaciones de las empresas españolas, o con actividad en España, en lo relativo al respeto de la normativa interna e internacional sobre derechos humanos y sostenibilidad, así como establecer medidas para garantizar, en su caso, el derecho de las víctimas al acceso a la justicia y a la debida reparación. Además de dar respuesta a una exigencia de la sociedad civil, esta iniciativa también implicará un impulso a la implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, en particular respecto a la Política Aceleradora sobre Liderazgo internacional para una globalización justa, sostenible, igualitaria, democrática y basada en los derechos humanos, cuyo objetivo es concretar las obligaciones de las empresas de prevenir y, en su caso, reparar el eventual impacto de su actividad empresarial sobre los derechos humanos o el medio ambiente.